DNCP/DJ N° 2421 / 15

Asunción, 05 de agosto de 2015

INVESTIGACION PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA A TRAVES DEL SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIA CON PROTECCION AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID Nº 281003).-----

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

En la referida denuncia, ingresada en fecha 19 de mayo de 2015, el denunciante manifestaba cuanto sigue: *"POR LA PRESENTE DENUNCIO QUE EL MSP Y BS ABRE EN FECHA 19/05/2015 EL LLAMADO DE REFERENCIA, SIN HABER ESTABLECIDO LOS PLAZOS DE ENTREGA QUE DEBERIAN ESTAR ESTIPULADOS EN EL PLAN DE ENTREGAS EN LA SECCION III DEL PBC."*.-------

Que, en fecha 19 de mayo de 2015, por **Nota DNCP/ DJ Nº 1399/ 15**, esta Dirección Jurídica solicita a la Convocante –MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-, remita los documentos pertinentes y justifiquen lo referido en la denuncia.----------

En efecto, por nota ingresada como **Expte Nº 6288, de fecha 22 de junio de 2015,** el Ing. MAE. Sergio Barrios Heyn, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en contestación a la denuncia efectuada manifiesta: *"...que la apertura de sobres de dicho procedimiento se realizó en fecha 19 de mayo de 2015, a las 11:00 hs., encontrándose a esta fecha en Evaluación de las Ofertas. Informamos que a efectos*

Abg. Pamela Moreno B.
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

de subsanar la omisión del plazo de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones se procederá a incluir el mismo en el contrato respectivo" (Sic).----------

Por tanto, habiendo indicios de irregularidades dentro del proceso en cuestión, y a los efectos de dotar al proceso de todas las garantías, esta Dirección Jurídica considera pertinente el inicio de una Investigación de Oficio de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley 2051/03 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En base a todo lo anterior, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RECOMIENDA INICIAR UNA INVESTIGACION DE OFICIO** a partir de la denuncia ingresada a esta Dirección Nacional por Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, en relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID Nº 281003)** , por los motivos ya expuestos en el presente dictamen.----------

ABG. PAMELA MORENO BENITEZ
Dirección Jurídica-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico-DNCP